
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO	
RESPONSABLE: COORDINADOR TRABAJO FIN DE GRADO		

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS / NORMATIVA	3
4. DEFINICIONES	3
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.....	3
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA.....	5
7. ARCHIVO	5
8. RESPONSABILIDADES	6
9. FLUJOGRAMA.....	7
10. ANEXOS.....	8
10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO	8

Copia no controlada





	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO	
	RESPONSABLE: COORDINADOR TRABAJO FIN DE GRADO	

TABLA DE MODIFICACIONES – PCC06		
Número	Fecha	Justificación
00	22-02-12	Edición Inicial. Diseño del procedimiento. Primera circular informativa del 2012 (CI2012-01).
01	12-12-13	Modificación atendiendo a la actualización del Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros (CI 2012/01)
02	01-10-14	Cambio título “resumen de revisiones” por “tabla de modificaciones”
03	18-01-17	Actualización de la normativa aplicable al SGC y de Logos

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
Comisión Garantía de Calidad Subdirectora de Calidad  Fdo.: Begonia Betancort García Fecha: 18/01/2017	Equipo Directivo Directora Académica Institucional  Fdo.: Eva Crespo Fontes Fecha: 18/01/2017	Equipo Directivo y Junta de Escuela Directora Académica  Fdo.: Eva Crespo Fontes Fecha: 18/01/2017	Fecha: 18/01/2017

	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO</p> <hr/> <p style="text-align: center;">RESPONSABLE: COORDINADOR TRABAJO FIN DE GRADO</p>	
---	---	---

1. OBJETO

El **objeto** del presente procedimiento es establecer la sistemática que se ha de aplicar en la gestión de los trabajos fin de título, con el **propósito** de que los estudiantes consigan desarrollar las competencias y los conocimientos adquiridos como culminación de sus estudios y como preparación para el desempeño futuro de actividades profesionales en el ámbito correspondiente a la titulación obtenida.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica cada vez que se implante un Trabajo Fin de Grado en cualquiera de las titulaciones oficiales impartidas en el Centro.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

- Toda la documentación de referencia se localiza en el documento accesible a través del siguiente [enlace](#).

4. DEFINICIONES



Trabajo Fin de Grado: asignatura que consiste en el desarrollo de un trabajo en el ámbito disciplinario elegido, realizado por el estudiante, bajo tutela académica, en el que se aplica la experiencia y los conocimientos, tanto teóricos como prácticos adquiridos en el desarrollo de su currículum académico.

Tutor académico: persona responsable de acometer la dirección académica, supervisando y orientando la labor del estudiante en la realización y presentación del TFG.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO



El protocolo a seguir para la gestión de los Trabajos Fin de Grado (TFG) consiste en las siguientes fases:

- El coordinador de TFG, una vez finalizado el periodo para formalizar la matrícula de TFG, de cada uno de los semestres, establece un plazo de 15 días en el cual el estudiante puede presentar la propuesta de TFG que incluya un resumen del tema a tratar y la solicitud de tutor académico. Este plazo, junto a las normas de realización y

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO RESPONSABLE: COORDINADOR TRABAJO FIN DE GRADO	
---	--	---

presentación del TFG establecidas por la Comisión de Trabajos Fin de Grado, son difundidas a todos los estudiantes por el coordinador de la asignatura de TFG, a través del campus virtual y la web del Centro. La documentación entregada por el estudiante se ajusta a los modelos normalizados que establece el Centro.

- En un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta de TFG, la comisión de Trabajos Fin de Grado resuelve las propuestas TFG y las solicitudes de tutor presentadas. La Comisión aprueba, rechaza, o solicita modificaciones o información complementaria de las propuestas de realización del TFG. En este último caso, se otorga un plazo de quince días hábiles para que aquellas circunstancias que sean subsanables, se corrijan, remitiendo la solicitud modificada al coordinador de Trabajos Fin de Grado para su aprobación definitiva por parte de la Comisión de TFG.
- Una vez finalizado el TFG y con el visto bueno del tutor, el estudiante procede a su presentación en la Administración del Centro, al tiempo que solicita la evaluación y defensa del mismo, en las fechas previamente establecidas por la Comisión de TFG. Dicha Administración comprueba si el estudiante cumple con todos los requisitos exigidos y lo comunica al coordinador de la asignatura.
- La defensa del TFG se realizará en las fechas establecidas a tal efecto en el Calendario Académico de la ULPGC para cada curso y el estudiante dispone de dos oportunidades por curso académico para superar un mismo TFG. El Coordinador de TFG, a través, del campus virtual y del tablón de anuncios correspondiente, comunica al estudiante, al tutor o tutores y a los miembros del tribunal que se va a proceder a la lectura y defensa de los TFG. A los miembros del tribunal se les hace llegar el TFG en formato digital a través de correo electrónico (también pueden acceder al mismo en formato papel, en la administración del Centro).
- El estudiante presenta la defensa del TFG y, posteriormente, el Tribunal evaluador delibera la calificación del Trabajo y le notifica al estudiante su resultado. La calificación de *Apto* permite al estudiante solicitar la expedición del título oficial, atendiendo al *procedimiento institucional para la gestión de expedientes y tramitación de títulos*. Si la calificación del TFG es *No apto*, el estudiante realiza las modificaciones que el Tribunal Evaluador considere oportunas, y vuelve a presentar el TFG en un periodo de tiempo no inferior a tres meses.
- Finalizado el acto de defensa, el Secretario del Tribunal evaluador entrega al Coordinador de TFG el acta oficial de lectura del TFG, quien, tras realizar una copia para

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO	
	RESPONSABLE: COORDINADOR TRABAJO FIN DE GRADO	

el Secretario del Centro, lo entrega en la Administración del Centro. En caso de que el Trabajo resulte *Apto*, el ejemplar de la memoria, tanto en formato papel como en formato electrónico, depositado en la Administración del Centro, es enviado a la Biblioteca del Edificio.

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA



El Coordinador de Trabajo Fin de Grado procede al control y seguimiento de este procedimiento, bienalmente, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es entregado al Subdirector con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la gestión de los trabajos fin de título se desarrolla siguiendo el *procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determina en el *procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Centro*.

7. ARCHIVO

Tabla 1. Archivos de evidencias

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Solicitud y resolución de realización de TFG	Papel/ informático	Secretario del Centro	6 años
Solicitud de evaluación del TFG	Papel/ informático	Secretario del Centro	6 años
Acta oficial de lectura del TFG	Papel/ informático	Secretario del Centro	6 años
Memoria de TFG	Informático	Biblioteca	Permanente
Informe de revisión del procedimiento	Papel/ informático	Coordinador de Calidad	6 años

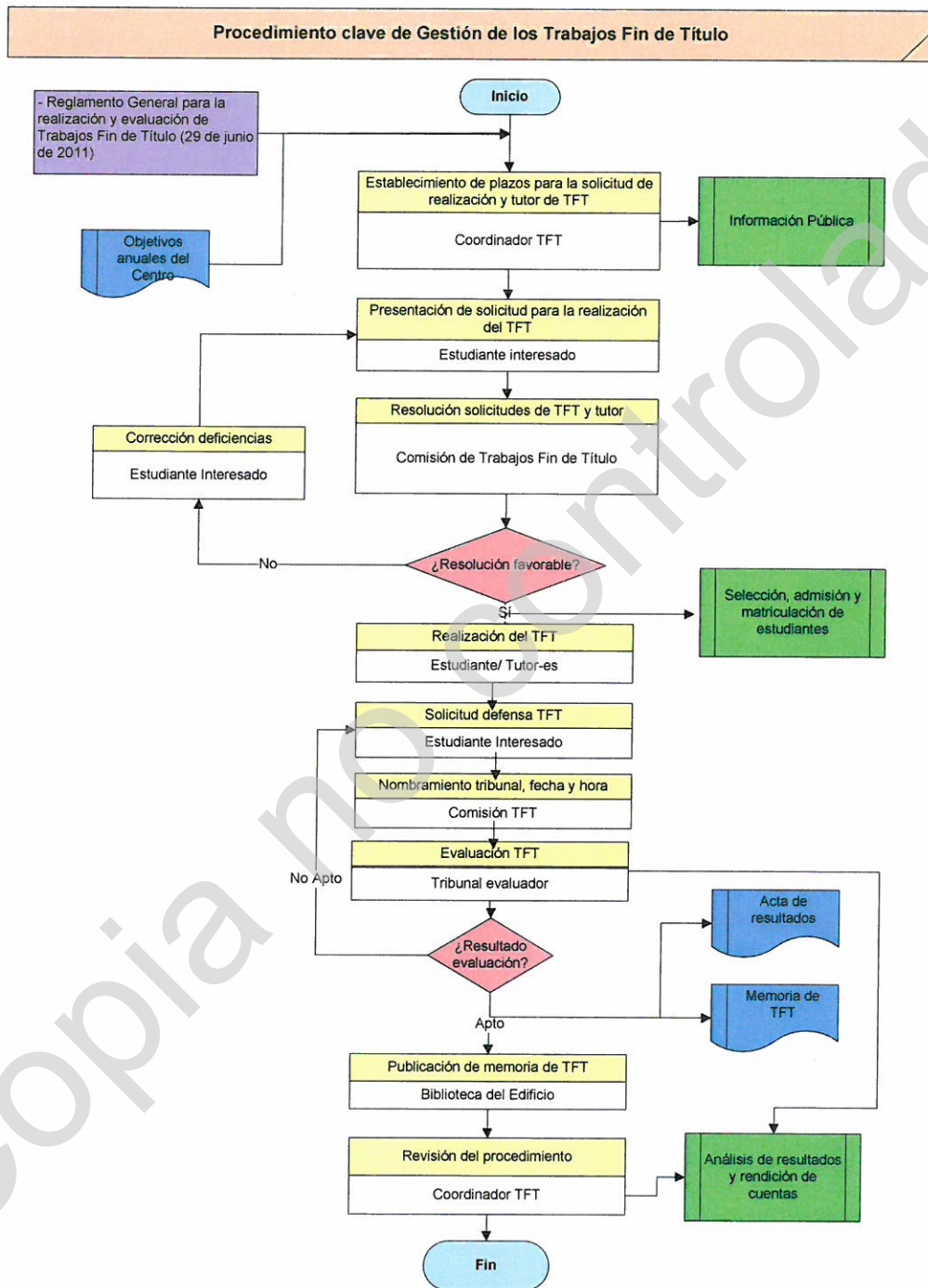
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO	
	RESPONSABLE: COORDINADOR TRABAJO FIN DE GRADO	



8. RESPONSABILIDADES

Tabla 2: Responsabilidades de los grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Coordinador Trabajo Fin de Grado	X			
Comisión de Trabajos Fin de Grado	X		X	
Miembros Tribunal del TFG	X		X	
Tutor/tutores del Trabajo Fin de Grado	X			X
Estudiante			X	
Administración del Centro		X		

9. FLUJOGRAMA



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO	 Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote
	RESPONSABLE: COORDINADOR TRABAJO FIN DE GRADO	

10. ANEXOS

10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO

1. Puntos débiles del procedimiento

2. Puntos fuertes del procedimiento

3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

Coordinador de Trabajo Fin de Grado